

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00290-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, mediante el cual se confirmó el auto que negó y rechazó la solicitud de prueba extraprocesal anticipada.

Por secretaría procédase al archivo de la actuación, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" and "JUEZ" underneath it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 132 del 12-sep-2023

( )

Gss